

<http://dx.doi.org/10.32735/S0718-6568/2023-N64-1827>

**V22 N64 | 2023**  
**Editorial**

## **“Raza” y racismo en el abordaje estatal de la diversidad cultural**

**Nanette Liberona**

Universidad de Tarapacá, Chile  
nliberonac@gmail.com

**Carlos Piñones-Rivera**

Universidad de Tarapacá  
carlospinonesrivera@gmail.com

**Carolina Stefoni**

Universidad de Tarapacá  
cstefoni@gmail.com

Para Aníbal Quijano, la idea de raza es el más eficaz instrumento de dominación social inventado en los últimos 500 años. Está en el origen de la formación tanto de América como del capitalismo y de la expansión colonial europea (Quijano, 2000). A partir del siglo XVII se vuelve un indicador de grupo genealógico humano (Guillaumin, 1972), y a finales del siglo XVIII se relaciona con el intento de destacar una dimensión fisiológica en las diferencias humanas. Bajo estos argumentos se legitima el sistema colonial y ocurre el genocidio nazi contra el pueblo judío, considerado como una “raza” inferior. En repudio a esta situación, la UNESCO en 1978 declara que la “raza” es un mito social más que un fenómeno biológico. No obstante, la inexistencia por decreto de un fundamento biológico para el racismo no impide que este exista como un organizador de la vida social en todos los niveles,

teniendo un gran peso social, psico-cognitivo y material en la organización social y en la vida de las personas, por lo que tiene derecho propio como concepto sociológico (Guillaumin, 1972).

Las ciencias sociales han estudiado el sistema de relaciones raciales, concluyendo que construye relaciones desiguales de poder, de dominación, sumisión y exterminio. El racismo ha sido definido como una ideología, una doctrina, un proceso, una estructura y una práctica (Quintero, 2010), facetas que se articulan fortaleciendo su eficacia, la que implica sacar fuera del grupo "mayoritario" (o dominante), fuera de la norma, fuera de lo humano a aquellas personas racializadas. A su vez, la racialización es entendida como un proceso de jerarquización de las poblaciones que permite situar a las personas, nombrarlas, etiquetarlas e incluso aplicar políticas focalizadas. Definiendo quienes son superiores e inferiores, organizando las calificaciones y descalificaciones, las ficciones de raza (Macusaya, 2020) son invocadas cada vez que un sujeto racializado cruza cierto umbral tensionando el orden social. Esto que ocurre en el plano de las interacciones sociales, tiene un correlato en las estructuras de la sociedad bajo diversas formas que han sido identificadas como la segregación residencial, el racismo medioambiental, la violencia policial, el encarcelamiento masivo, la segregación en el sistema educativo, la posición en la división social del trabajo, otros., lo que ha llevado a consolidar el concepto de racismo estructural (Gee y Ford, 2010; Powell, 2008; Stavenhagen, 1999).

Uno de los principales objetos del racismo han sido los pueblos originarios. Desde la colonia el "otro" por excelencia ha sido el indio, solo aceptado porque ha sido confinado al espacio de la explotación de la fuerza de trabajo, como ser subhumanizado (¿tendrán alma? se preguntaban los doctrinarios eclesiásticos de la colonia), en base a la distinción entre el trabajo manual/mental.

Las distintas perspectivas sobre el racismo en A.L. han abordado cómo la colonialidad y el racismo que le es consustancial (el capitalismo no es sino *capitalismo racial* según Robinson, 2018), no terminan con el fin de la colonia. Por el contrario, bajo la consolidación de los Estado-nación, el racismo adquirió una nueva forma de expresión a través de los procesos de nacionalización, asimilación e integración de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Más tarde, bajo el multiculturalismo neoliberal, el racismo adquiere nuevas formas de dominio a través de la participación, que ha sido la tónica de las políticas de reconocimiento que han proliferado por América latina. Pueblos y grupos racializados fueron invitados a participar del nuevo trato que el Estado buscaba establecer con sus comunidades y, amparado bajo las políticas del reconocimiento, los espacios conquistados estuvieron centrados en los ámbitos de la salud y la educación intercultural. Esto hizo que se dejaran de lado los derechos colectivos y en especial el derecho de autodeterminación, lo que contribuyó a invisibilizar una vez más, el lugar central que tiene el capitalismo en la reproducción de la inequidad (Díaz Polanco, 2007; Hale, 2002; Piñones-Rivera et al. 2017).

Si bien se habla de un racismo post-reconocimiento (Shlossberg, 2018), e incluso el propio Charles Hale decretó el fin de la época del multiculturalismo neoliberal (Hale, 2018), es evidente que lo que finaliza no es el racismo que lo sostiene, sino la pátina multicultural que se le adosó al racismo estructural, la pantomima *folklorizante* estatal y el imaginario de la horizontalidad (Piñones-Rivera et al., 2017). El racismo dejó de ser silencioso (De la Cadena, 1998). Hoy se grita y viraliza en las redes sociales, a veces negándose —“aquí no hay racismo, indios de mierda” Macusaya (2020)— y a veces conformando parte del narcisismo nacionalista o del imaginario obsesivo compulsivo de la “casa ordenada”.

Esta última expresión refleja un proceso histórico de racismo anti-inmigrante, incluso anterior al auge de la globalización. Hoy en día observamos cómo las personas en movimiento, migrantes, refugiados y desplazados, son objeto de racialización mediante las políticas de gobernabilidad migratoria (Domenech, 2017). Para entender este tipo de problemáticas, se han desarrollado diferentes teorías como la propuesta de “Neo-racismo” de Balibar (1990), un “racismo sin razas” o “diferencialista”, en tanto se focaliza en las diferencias culturales y no en la herencia biológica. Lo que lo define como racismo es la “naturalización” del comportamiento humano, recurriendo al determinismo cultural y su rechazo a la mezcla de culturas. Sin embargo, en este caso, el racismo no termina en el rechazo, pues se ha observado que es sustento de la necropolítica, entendida como el poder de administrar la muerte (social o física). Por ejemplo, en el control fronterizo de las migraciones clandestinas. Según Mbembe, la noción de necropolítica es más adecuada que la de biopoder para pensar “las formas contemporáneas de sumisión de la vida al poder de la muerte” (Mbembe, 2003, p. 39). Asimismo, el racismo anti-inmigrante ha sido trabajado por Tijoux a partir de la observación de los cuerpos migrantes. Recurriendo al concepto de interseccionalidad (Crenshaw, 1991) para explicar la articulación de prácticas racistas y sexistas en tanto dispositivos históricos de inscripción en el cuerpo de estigmas de raza, sexo, nación y clase (Tijoux y Palominos, 2015). La autora nos recuerda que el inmigrante es un “cuerpo para el capitalismo”, una “fuerza de trabajo explotable y disponible”, pero, además, que “el cuerpo no solo es objeto de producción sino también es objeto de una degradación tanto de su entorno familiar como de su persona” (Tijoux y Riveros, 2019).

Considerando la panorámica descrita, algunos/as autores/as que se han interesado en este fenómeno, se han centrado en la manera en que *el racismo se despliega en el abordaje estatal de la diversidad cultural*. Es decir, en la forma en que se expresa el racismo en distintas políticas sectoriales (salud, migratorias, educativas, vivienda, interculturales, etc.). En dichos abordajes de Estado, la diversidad cultural aparece como uno de los grandes dispositivos de alterización: es un concepto de apariencia progresista que, en general, se sitúa del lado del respeto de los derechos humanos y que, no obstante, permite focalizar y orientar los esfuerzos de dominación y de mantención del *status quo*. En efecto, la diversidad cultural subsume el concepto de interculturalidad, autorizando y fundamentando el despliegue de un cortejo de términos e institucionalidad basados en el concepto de cultura: “estrategias culturales”, de “comunicación intercultural”, desarrollo de “competencias culturales”, servicios de “mediación intercultural”, con el fin de disminuir las “barreras culturales” y generar un “diálogo” que facilite la “convivencia intercultural” (Piñones-Rivera et al., 2022). La implementación de este concepto, bajo el pretexto de disminuir las discriminaciones, obliga a los grupos minoritarios (migrantes, indígenas) a esforzarse por demostrar su especificidad para enriquecer la diversidad, facilitando su dominación (Liberona, 2012).

En este sentido, es alarmante el rol que el discurso de los derechos humanos juega como herramienta de estos procesos de alterización. Puede parecer paradójico que los derechos humanos sirvan como instrumento para procesos de deshumanización, pero lo concreto es que constituyen la plataforma conceptual e institucional desde la cual se despliegan los programas de alterización, y los discursos que hegemonizan la formulación de las problemáticas sociales, morigerando su carga desestabilizante (Baxi, 2009). Al respecto se han levantado importantes suspicacias

a nivel latinoamericano (Estévez, 2017), e internacional (Cornwall, 2004, 2005; Moyn, 2014, 2018; Nyamu-Musembi y Cornwall, 2004), invitándonos a pensar la relación entre *el racismo y los derechos humanos*.

También hemos podido visualizar el rol que la propia academia juega en la (re)producción y legitimación de dicho abordaje. Si bien, el racismo consiste en la producción de una jerarquía social basada en la alterización, ¿cuál es el rol que juega la academia a través de la producción de discursos sobre los otros en la reproducción de dicha jerarquía? ¿En qué medida a la par que se elevan análisis sobre los inmigrantes y extranjeros no se les está también recodificando como *alter*? ¿Bajo qué figuras la academia ofrece al Estado las herramientas conceptuales que permiten dar respuesta al descontento social, perpetuando el sistema de relaciones racializadas?

Son preguntas que nos hicimos cuando estimamos necesario reflexionar sobre las configuraciones contemporáneas del racismo de Estado y, al respecto, los procesos de subalternización y deshumanización que están presentes en las políticas públicas dirigidas hacia distintos grupos alterizados. El objetivo de este dossier ha sido, por tanto, identificar y reunir las actuales contribuciones que surgen desde Latinoamérica para teorizar el racismo presente en el tratamiento de la diversidad cultural de parte del Estado.

Es así como reunimos cuatro importantes contribuciones del Cono sur del continente: dos de Chile y dos de Argentina, que indagan respecto del racismo estatal dentro del sistema judicial, educativo y de las políticas culturales. Estas investigaciones dan cuenta de cómo el racismo guía las políticas migratorias; las políticas hacia los pueblos originarios y las políticas de interculturalidad, estando a la

base de los proyectos nacionales de nuestros países. Se trata de trabajos de distintas disciplinas de las ciencias sociales, realizados a partir de metodologías diversas, pero con una fuerte aproximación antropológica y etnográfica, apoyadas de revisión documental y análisis críticos.

Desde una vertiente histórica, el trabajo ***Republicanismo, raza y modernidad: una revisión crítica al habitus criollo detrás del proyecto republicano de Juan Bautista Alberdi***, realizado por Carlos Montecinos, nos lleva a pensar la construcción de un *habitus criollo* en la colonia como clave para comprender los lineamientos racial-civilizatorios presentes en los discursos de las élites nacionales en América Latina, luego de las guerras independentistas. Montecinos, aplicando metodológicamente la Teoría crítica a los discursos, muestra cómo la reinterpretación americana de los ideales civilizatorios dieciochescos, está a la base de propuestas de las élites americanas como aquella a la que perteneció Alberdi. Así, nos muestra cómo este proceso histórico produjo un habitus criollo racista, basado en la idea de la blancura, que opera como trasfondo sobre el cual se representan los proyectos políticos por parte de la élite ilustrada.

El artículo ***Modos operandi judicial: entre una gestión racializada y resignificaciones por parte de pueblos originarios en Argentina contemporánea***, Estefanía Aldayuz Henríquez, muestra mediante un intenso trabajo etnográfico los modos en que el racismo estatal se expresa a partir de la implementación de dispositivos jurídicos que interpelan a pueblos originarios. En específico el análisis se centra en el derecho territorial indígena, así como en la judicialización de conflictos territoriales en la última década en Argentina. El enfoque adoptado permite mostrar la función ambigua que cumplen las instancias judiciales en Argentina, que constituye una de las vías principales para el reconocimiento

formal de los derechos indígenas y a la vez, medios de los intereses de las familias terratenientes en connivencia con poderes políticos-judiciales. Esto permite analizar el rol que juegan dichas instituciones en la reproducción de la condición colonial, recordándonos con Trouillot (2011), que “los Derechos Humanos descansan en un régimen de verdad occidental que pretender ser absoluto y universalizante, imparcial y escindido de la esfera civil en base a un modelo de hombre y ciudadano medio occidental-moderno europeizado y blanco”.

El trabajo de Estefanía Aldayuz Henríquez, ***Migración, diversidad y racismo en Chile: la necesidad de un sistema educativo anti-racista, decolonial y humanizado***, parte por reconocer las falencias del sistema educativo chileno respecto a su enfoque eurocéntrico y colonial. Siguiendo el argumento de la autora, esto impacta directamente en la relación basada en estigmas y prejuicios que establecen profesores/as y funcionarios/as con personas migrantes. La investigación etnográfica realizada en escuelas de Valparaíso presenta resultados sobre la necesidad de reestructuración del sistema educativo, cuestionando la deshumanización intrínseca de la condición colonial, que se replica en estos contextos. Aldayuz concluye que se requiere de un trabajo directo con y para los/as educadores/as, que vaya más allá de abordajes culturalistas. Por último, apuesta por una transformación en el abordaje de la problemática en el contexto educativo, el que debiera hacerse desde un enfoque anti-racista decolonial, que permita discutir de forma urgente sobre racismo, *sin camuflarlo con eufemismos*.

En el artículo ***Racialización y exotización de la migración en las políticas culturales de Chile: el discurso de interculturalidad transfronteriza en el Festival Migrantes***, de Simón Palominos analiza la relación entre las políticas culturales implementadas en los



últimos años hacia la población migrante, -cuyo objetivo ha sido la promoción de la interculturalidad y la convivencia social-, y la política migratoria caracterizada por una impronta securitaria y de mayor restricción a la movilidad. El autor plantea que, si bien en una primera lectura ambas políticas podrían pensarse como contradictorias, el análisis sobre las gráficas utilizadas para la promoción del Festival Migrante, da cuenta de un uso funcional de la interculturalidad, exotizando a la persona migrante y ubicándola en una posición de subordinación, la que contribuye al reforzamiento de la identidad nacional chilena, en línea con la lógica securitaria y de control presente en la política migratoria. Bajo esta propuesta, entonces, la política cultural podría pensarse como el anverso de la política securitaria en la medida en que fortalece la imagen alterizada y racializada que requieren los mecanismos de exclusión física y simbólica de las y los migrantes.

Estos artículos, desde sus diferentes perspectivas disciplinarias y campos, representan un avance respecto a la necesidad de mayores análisis y lecturas críticas sobre el rol de la "raza" y del racismo. Si bien, esfuerzos similares han formado parte de la trayectoria editorial de la revista Polis, cada vez se vuelve más urgente comprender diversos fenómenos violentos que ocurren en nuestras sociedades contemporáneas, basados en la alteridad racializada. Esto es lo que nos motivó a hacer converger en este lente de aproximación textos que teorizaran sobre el racismo presente en el tratamiento de la diversidad cultural de parte del Estado. Y, aunque creemos que falta mucho por decir y por hacer para demostrar el papel destructor del racismo y aún más para abolirlo, este pequeño esfuerzo pretende ser una contribución, al menos, a la reflexión sobre la urgencia de seguir estudiándolo.

## Bibliografía

- Balibar, É. (1990). Y a-t-il un néo-racisme? En Balibar, É. y Wallerstein, I., *Race, nation, classe. Les identités ambiguës*. La Découverte, París: Francia.
- Baxi, U. (2009). Voices of suffering and the future of human rights. In W. Twining (Ed.), *Human rights, southern voices* (Vol. 169, pp. 162-204).
- Cornwall, A. (2004). Putting the 'Rights-Based Approach' to Development into Perspective. *Third World Quarterly*, 25(8), 1415-1437.
- Cornwall, A. (2005). Why Rights, Why Now? Reflections on the Rise of Rights in International Development Discourse. *IDS Bulletin*, 36(1), 9-18.
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: intersectionality, identity politics, and violence against women of color, *Stanford Law Review*, Vol. 43, Nº6, University of Stanford, Stanford.
- De La Cadena, M. (1998). El racismo silencioso y la superioridad de los intelectuales en el Perú. *Socialismo y participación*, 83, 85-109.
- Díaz-Polanco, H. (2007). *Elogio de la diversidad: globalización, multiculturalismo y etnofagia*. México: Siglo XXI.
- Domenech, E. (2017). Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo. *Terceiro Milênio: Revista Crítica de Sociologia e Política* 1, 19-48
- Gee, G. C., & Ford, C. L. (2011). Structural racism and health inequities: Old Issues, New Directions. *Du Bois Rev*, 8(1), 115-132. doi:10.1017/S1742058X11000130
- Guillaumin, C. (1992 [1978]). *Pratique du pouvoir et idée de Nature*. (I) L'appropriation des femmes. (II) Le discours de la Nature.

- En Guillaumin, Colette, *Sexe, race et pratique du pouvoir. L'idée de Nature*. Paris, Côté-femmes.
- Hale, C. R. (2002). Does Multiculturalism Menace? Governance, Cultural Rights and the Politics of Identity in Guatemala. *Journal of Latin American Studies*, 34(3), 485-524.
- Hale, C. R. (2018). When I hear the word culture .... *Cultural Studies*, 32(3), 497-509.
- Hoffmann, O. y Quintero, O. (coord.). (2010). *Estudiar el racismo. Textos y herramientas*. Documento de Trabajo No. 8 / Document de Travail No. 8, México: Proyecto AFRODESC / EURESCL.
- Liberona, N. (2012). De la alterización a la discriminación en un sistema público de salud en crisis: conflictos interétnicos a propósito de la inmigración sudamericana en Chile. *Revista de Ciencias Sociales*, 28, 19-38.
- Macusaya, C. (2020). *En Bolivia no hay racismo, indios de mierda. Apuntes sobre un problema negado*. La Paz: Ediciones Jichha/Ediciones Nina Katari.
- Mbembe, A. (2003). Necropolitics, *Public Culture*, 15, 11-40.
- Moyn, S. (2014). A Powerless Companion: Human Rights in the Age of Neoliberalism. *Law and Contemporary Problems*, 77(4), 147-169.
- Moyn, S. (2018). *Not Enough: Human Rights in an Unequal World*: Harvard University Press.
- Nyamu-Musembi, C., & Cornwall, A. (2004). *What is the "rights-based approach" all about? Perspectives from international development agencies*. Retrieved from IDS Working Paper 234:
- Piñones-Rivera, C., Liberona, N., Muñoz, W. & Holmes, S. (2022). *Ideological assumptions of Chile's international migrant healthcare policy: A critical discourse analysis*. *Global Public Health*. 1-15

- Piñones-Rivera, C., Mansilla Agüero, M., & Arancibia Campos, R. (2017). El imaginario de la horizontalidad como instrumento de subordinación. *Saude e sociedade*, 26(3), 751-763.
- Powell, J. A. (2008). Structural Racism: Building upon the Insights of John Calmore. *North Carolina Law Review*, 86(3), 791-816. doi:10.1525/sp.2007.54.1.23.
- Quijano, A. (2000). ¡Qué tal raza! *Revista del CESLA. International Latin American Studies Review*, (1), 192-200.
- Robinson, C. J. (2018). Capitalismo racial: el carácter no objetivo del desarrollo capitalista. *Tabula Rasa*, (28), 23-56.
- Shlossberg, P. (2018). Heritage practices, indigenismo, and coloniality: studying-up into racism in contemporary Mexico. *Cultural Studies*, 32(3), 414-437.
- Stavenhagen, R. (1999). Structural racism and trends in the global economy. *Int. Counc. Hum. Rights Policy*, 25(December), 1-17.
- Tijoux, M. E. y Palominos, S (2015). Aproximaciones teóricas para el estudio de procesos de racialización y sexualización en los fenómenos migratorios de Chile. *Polis. Revista Latinoamericana*, 14(42).
- Tijoux, M. E. y Riveros, J. (2020). Cuerpos inmigrantes, cuerpos ideales. El racismo y la educación en la construcción de la identidad. *Estudios Pedagógicos* 45(3): 397-405.